

Negociado: Intervención

Asunto: Informe anual de la Intervención Municipal en cumplimiento de la normativa de “Morosidad” correspondiente al ejercicio 2019.

ANTECEDENTES

El artículo 12.2 de Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público establece:

“Anualmente, el órgano de control interno elaborará un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. En el caso de las Entidades Locales, este informe será elevado al Pleno”.

En cumplimiento de tal precepto, por parte de esta Intervención se emite el siguiente informe, que en un primer apartado identifica la legislación aplicable al mismo, y en una segunda y tercera parte, pasa a valorar el resultado de los indicadores con los datos que presentan a fecha cierre del ejercicio 2019.

Se hace constar, una vez más, por esta Intervención, la insuficiencia de medios personales para el cumplimiento de las funciones interventora y de contabilidad establecidas en el artículo 4 del RD 128/2018, así como para el ejercicio del control interno establecido en el Real Decreto 424/2017.

I.- ANTECEDENTES LEGALES

- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Código seguro de verificación (CSV):

CD98 A663 D697 E1F4 16AD



CD98A663D697E1F416AD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 8/6/2020

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.
- Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece:

*“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio **dentro de los treinta días** siguientes a la fecha de **aprobación** de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del **cómputo** de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.*”

Código seguro de verificación (CSV):

CD98 A663 D697 E1F4 16AD



CD98A663D697E1F416AD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 8/6/2020

*Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 y en el apartado 1 del artículo 243, la Administración **deberá aprobar** las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados **dentro de los treinta días siguientes** a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio.*

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de la correcta presentación de la factura, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono”.

Vemos, pues, que existen 30 días para aprobar la certificación o factura, y 30 días, para pagar la misma, ya aprobada.

La Ley, así mismo, establece una serie de medidas adicionales, para combatir la morosidad de los entes del sector público, y en concreto de las entidades locales, como son las medidas cautelares, dentro del procedimiento judicial contencioso-administrativo para hacer efectivas las deudas de las Administraciones Públicas, en caso de inactividad, ante este mandato.

De la misma forma, establece la obligación de llevar y disponer de un Registro de facturas en las Administraciones Locales, a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los contratistas, cuya gestión le corresponde a la Intervención Municipal.

Así como la emisión de una serie de informes trimestrales, que deben realizar los Tesoreros e Interventores de las Entidades Locales, dando cuenta al Pleno del cumplimiento de los plazos previstos en la Ley, incluyendo necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes, en las que se está incumpliendo el plazo.

Código seguro de verificación (CSV):

CD98 A663 D697 E1F4 16AD



CD98A663D697E1F416AD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 8/6/2020

En este sentido, el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece que:

“Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”.

En todo caso, dicho informe deberá remitirse al Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de su presentación y debate en el Pleno de la Corporación.

Por otra parte, el artículo 18.5 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera establece que *“El órgano Interventor de la Corporación Local realizará el seguimiento del cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores”.*

Por último, el art. 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece:

“Anualmente el órgano de control interno elaborará un informe en que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. En el caso de las entidades locales, este informe será elevado al Pleno”.

II.- INDICADORES CUMPLIMIENTO MOROSIDAD.

PRIMER TRIMESTRE AÑO 2019 (Ver Anexo I)

SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2019 (Ver Anexo II)

TERCER TRIMESTRE AÑO 2019 (Ver Anexo III)

CUARTO TRIMESTRE AÑO 2019 (Ver Anexo IV)

Código seguro de verificación (CSV):

CD98 A663 D697 E1F4 16AD



CD98A663D697E1F416AD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 8/6/2020

III.- INDICADORES CUMPLIMIENTO PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP).

PRIMER TRIMESTRE AÑO 2019

Entidad	Ratio de operaciones pagadas	Ratio de operaciones pendientes de pago	Periodo Medio de Pago Trimestral
Cabra	9,52	49,42	14,50
P. M. B. Social	3,63	0,00	3,63
P. M. Deportes	8,91	9,01	8,91
F. Cultural Valera	1,00	0,00	1,00
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral			12,56

SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2019

Entidad	Ratio de operaciones pagadas	Ratio de operaciones pendientes de pago	Periodo Medio de Pago Trimestral
Cabra	9,33	26,78	11,81
P. M. B. Social	1,25	11,74	1,49
P. M. Deportes	4,77	9,41	5,23
F. Cultural Valera	6,50	6,00	6,48
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral			9,73

Código seguro de verificación (CSV):

CD98 A663 D697 E1F4 16AD



CD98A663D697E1F416AD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Intervetor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 8/6/2020



AYUNTAMIENTO
DE
CABRA

TERCER TRIMESTRE AÑO 2019

Entidad	Ratio de operaciones pagadas	Ratio de operaciones pendientes de pago	Periodo Medio de Pago Trimestral
Cabra	11,78	11,16	11,68
P. M. B. Social	3,08	0,00	9,18
P. M. Deportes	9,19	8,00	10,02
F. Cultural Valera	10,03	0,00	10,03
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral			10,02

CUARTO TRIMESTRE AÑO 2019

Entidad	Ratio de operaciones pagadas	Ratio de operaciones pendientes de pago	Periodo Medio de Pago Trimestral
Cabra	13,39	4,86	12,28
P. M. B. Social	8,40	1,04	6,53
P. M. Deportes	24,07	1,61	22,22
F. Cultural Valera	0,00	0,00	0,00
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral			11,44

EL INTERVENTOR,

(Fechado y firmado digitalmente)

Código seguro de verificación (CSV):

CD98 A663 D697 E1F4 16AD



CD98A663D697E1F416AD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 8/6/2020



AYUNTAMIENTO
DE
CABRA

Código seguro de verificación (CSV):

CD98 A663 D697 E1F4 16AD



CD98A663D697E1F416AD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Intervetor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 8/6/2020

ANEXO I

Entidad	Pagos realizados en el periodo				Fras. o Documentos Justificativos Pte. de Pago al Final de Periodo			
	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago		Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
	Nº de Pagos	Importe Total	Nº de Pagos	Importe Total	Nº Operaciones	Importe Total	Nº Operaciones	Importe Total
Cabra	971	1.268.521,49	4	774,04	173	53.627,81	5	723,06
P. Bienestar Social	95	463.571,15	0	0,00	0	0,00	0	0,00
P. Deportes	86	56.241,62	0,00	0,00	2	725,10	0	0,00
F.Cultural Valera	1	254,10	0	0,00	0	0,00	2	349,26

Nota: No se han abonado intereses de demora en este periodo

Código seguro de verificación (CSV):

CD98 A663 D697 E1F4 16AD



CD98A663D697E1F416AD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Intervetor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 8/6/2020

ANEXO II

Entidad	Pagos realizados en el periodo				Fras. o Documentos Justificativos Pte. de Pago al Final de Periodo			
	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago		Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
	Nº de Pagos	Importe Total	Nº de Pagos	Importe Total	Nº Operaciones	Importe Total	Nº Operaciones	Importe Total
Cabra	1.086	1.169.099,25	9	4.177,80	293	98.185,94	9	856,90
P. Bienestar Social	68	453.344,79	0	0,00	30	10.748,82	0	0,00
P. Deportes	87	50.069,32	0	0,00	16	4.155,68	0	0,00
F.Cultural Valera	11	2.180	1	48,19	1	80,85	0	0,00

Nota: No se han abonado intereses de demora en este periodo

Código seguro de verificación (CSV):

CD98 A663 D697 E1F4 16AD



CD98A663D697E1F416AD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Intervetor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 8/6/2020

ANEXO III

Entidad	Pagos realizados en el periodo				Fras. o Documentos Justificativos Pte. de Pago al Final de Periodo			
	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago		Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
	Nº de Pagos	Importe Total	Nº de Pagos	Importe Total	Nº Operaciones	Importe Total	Nº Operaciones	Importe Total
Cabra	1.106	1.108.449,62	18	126.692,32	301	250.065,49	14	123.276,52
P. Bienestar Social	128	466.273,62	0	0,00	0	0,00	0	0,00
P. Deportes	97	40.496,91	0	0,00	1	268,40	0	0,00
F.Cultural Valera	2	480,85	0	0,00	0	0,00	0	0,00

Nota: No se han abonado intereses de demora en este periodo

Código seguro de verificación (CSV):

CD98 A663 D697 E1F4 16AD



CD98A663D697E1F416AD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Intervetor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 8/6/2020

ANEXO IV

Entidad	Pagos realizados en el periodo				Fras. o Documentos Justificativos Pte. de Pago al Final de Periodo			
	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago		Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
	Nº de Pagos	Importe Total	Nº de Pagos	Importe Total	Nº Operaciones	Importe Total	Nº Operaciones	Importe Total
Cabra	1.607	1.585.794,30	61	134.442,54	422	330.147,91	9	2.164,92
P. Bienestar Social	78	439.841,43	0	0,00	48	148.128,82	0	0,00
P. Deportes	85	45.365,86	0	0,00	13	4.880,55	0	0,00
F.Cultural Valera	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

Nota: No se han abonado intereses de demora en este periodo

Código seguro de verificación (CSV):

CD98 A663 D697 E1F4 16AD



CD98A663D697E1F416AD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Intervetor BELLO DE MORALES MILLAN JOSE ALBERTO el 8/6/2020